



DECRETO ALCALDICIO Nº 2576/

AUTORIZA PROCESO LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA.

3 1 AGO 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

## **CONSIDERANDO:**

Comunitario, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público, por "Servicio de Implementación y Puesta en Marcha de Unidad Demostrativa de Crianza de Reinas, del Programa de Desarrollo Local Prodesal". Adjunta Bases Administrativas y Técnicas, anexos y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 823.

El Decreto Alcaldicio 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

## VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley Nº 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

## **DECRETO**

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, por "Servicio de Implementación y Puesta en Marcha de Unidad Demostrativa de Crianza de Reinas, del Programa de Desarrollo Local Prodesal".

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará integrada por la Sra. Ibetty Escobar González, Directora Desarrollo Comunitario, Srta. Katherine Millacura Quezada, Encargada Programa Prodesal y la Srta. Marianela Rojas Caro, Apoyo administrativo Dirección de Desarrollo Comunitario, o quienes lo subroguen.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.22.11.999 "Otros Servicios Técnicos y Profesionales" Programas Sociales, Prodesal, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO RE MUNICIPAL

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/IEG/KMQ/mrc...

Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Dirección Des. Comunitario (2)
Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS ALCALDE

ALCALDE